



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/03/2025 - 08:33:30
Recibo No. S001058635, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zudvue9F68

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ALAMBRES Y AMARRAS S.A.S.
Nit : 900601768-1
Domicilio: Manizales, Caldas

MATRÍCULA

Matrícula No: 156881
Fecha de matrícula: 16 de marzo de 2013
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : BOD 1 SECTOR PARQUE INDUSTRIAL TERRAZA 4 - Juanchito
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico : alambresyamarras@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3003198482
Teléfono comercial 2 : 3127473587
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : BOD 1 SECTOR PARQUE INDUSTRIAL TERRAZA 4 - Juanchito
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico de notificación : alambresyamarras@une.net.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 14 de marzo de 2013 de Los Accionistas de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2013, con el No. 64457 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ALAMBRES Y AMARRAS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 14 de marzo de 2063.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tiene como objeto social principal el desarrollo de las siguientes actividades: A) la elaboración y el comercio de elementos metálicos y similares b) la transformación de estos materiales en otros productos, bien sean terminados o semiterminados. C)



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/03/2025 - 08:33:30
Recibo No. S001058635, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN **zudvue9F68**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

la adquisicion, montaje y explotacion de instalaciones manufactureros para el procesamiento de estos productos sean ellas propias o arrendadas. D) la elaboracion y el comercio de elementos plasticos y similares y la manufactura o combinacion de estos con otros de naturaleza diferente. E) la compra, venta, importacion, exportacion, distribucion, representacion, agenciamiento u otra modalidad comercial de caracter legal de elementos industriales, maquinas, materias primas, productos terminados y los demas relacionados con los procesos industriales de la sociedad. En cumplimiento del objeto la sociedad podra celebrar toda los actos y contratos de caracter legal tales como adquirir bienes muebles o inmuebles a cualquier titulo, enajenarlos o disponer de ellos, gravarlos con prenda o hipoteca, limitar su dominio, darlos en garantia a terceros por obligaciones propias; dar o tomar en arrendamiento o comodato bienes muebles o inmuebles; celebrar operaciones sobre establecimientos de comercio, participar como socio o accionista en la constitucion de toda clase de sociedades comerciales o civiles y adquirir a cualquier titulo cuotas, partes o acciones en sociedades de la misma indole; dar, aceptar, negociar, pagar, endosar, vender, titulos valores de toda clase, celebrar el contrato de mutuo a interes o sin el, con garantia o sin ella, celebrar contratos bancarios , invertir sus fondos y disponibilidades en bienes muebles o inmuebles pudiendo, en consecuencia, adquirir en toda clase de bienes inmuebles y de acciones, bonos, papeles de inversion, cedulas y cualquier otro valor sea o no bursatil y, en general, realizar toda clase de actos y operaciones civiles y mercantiles, explotar actividades empresariales de elaboracion, transformacion o comercio, sin que pueda decirse que la sociedad carece de capacidad para desarrollar cualquier acto de tal naturaleza. Paragrafo primero: De acuerdo con la ley, se entienden incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia de la sociedad. Paragrafo segundo: La sociedad podra fusionarse con otra u otras sociedades que tengan un objeto social igual o parecido al que la sociedad se propone; podra, igualmente absorber o fusionar otra u otras sociedades, o escindirse. Paragrafo tercero: Podra la sociedad, ademas, y para el cumplimiento de su objeto, participar en todo genero de licitaciones y/o convocatorias publicas o privadas para el suministro o comercializacion de los productos manufacturados, transformados, agenciados o distribuidos bajo cualquier modalidad por la sociedad. Paragrafo cuarto: Queda prohibido a la sociedad prestar fianzas o avales de cualquier clase o garantizar con su firma o con sus bienes, obligaciones de terceros en las que no tenga interes directo la compañía. De llegarse el caso de otorgar una garantia a favor de un tercero se requiere de la autorizacion unanime otorgada por la asamblea de accionistas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	10.000,00



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/03/2025 - 08:33:30
Recibo No. S001058635, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zudvue9F68

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

Valor Nominal Acciones \$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Del Representante Legal: La compañía tendrá un gerente, quien será su representante legal, el cual será reemplazado, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas por el primero o el segundo suplentes del gerente, en el orden de su designación. Parágrafo: El primero y el segundo suplentes del gerente, en el orden de su designación, lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, con la obligación de reportar al gerente la naturaleza de las gestiones o de las operaciones ejecutadas mientras dure su ausencia.

Representación Legal: El gerente será el representante legal de la compañía y tendrá a su cargo la inmediata dirección y administración de los negocios sociales, con sujeción a la ley, los estatutos, las resoluciones y acuerdos de la asamblea general de accionistas y la junta directiva.

Junta Directiva: Composición. La junta directiva se compone de tres (3) miembros, quienes no tendrán suplentes.

Parágrafo: Tendrán la calidad de administradores de la sociedad en su condición de factores de comercio, los administradores de sus sucursales y agencias. Las facultades de representación de los administradores de las sucursales serán fijadas precisamente en poder otorgado por el gerente por escritura pública o por documento legalmente reconocido, que se inscribiera en el registro mercantil que corresponda a la jurisdicción de la sucursal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Atribuciones: Son atribuciones del representante legal, además de las señaladas en la ley, entre otras, las siguientes: - Representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad como persona jurídica; - Designar los administradores de las sucursales y agencias de la sociedad. Parágrafo: El gerente ha sido dotado de las facultades necesarias para celebrar en nombre de la sociedad todos los actos y contratos incluidos en el objeto social, facultades que le han sido limitadas en relación con la naturaleza y en relación con la cuantía de algunas de las operaciones que celebre, conforme se ha dejado estipulado anteriormente.

Funciones y Atribuciones: Corresponde a la junta directiva, entre otras, las siguientes: - Disponer la apertura, en el país o en el exterior, de sucursales o agencias de la sociedad; - Autorizar previa y expresamente al gerente de la sociedad, o a sus suplentes, en su caso, para celebrar las siguientes operaciones: 1) para constituir a la sociedad en garante o fiadora de obligaciones ajenas o para garantizar con los bienes de la sociedad obligaciones de terceros en las que la sociedad tenga interés directo; 2) para ceder, traspasar o gravar, a cualquier título, marcas, patentes o privilegios de los cuales la sociedad sea titular; 3) realizar



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/03/2025 - 08:33:30
Recibo No. S001058635, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zudvue9F68

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

cualquier tipo de convenios sobre contratos de propiedad intelectual registrada; 4) solicitar la admisión de la sociedad a un trámite de reorganización empresarial o a la apertura de un trámite de liquidación judicial; 5) para hacer donaciones cuando la cuantía de las mismas, global o individualmente consideradas, exceda de la cantidad de un (1) salario mínimo legal mensual vigente al momento de hacerse la donación. 5) para adquirir, enajenar, gravar, hipotecar o dar en prenda los bienes inmuebles o muebles de la sociedad, para recibir dineros en mutuo a interés, con garantía o sin ella, cuando la operación exceda de la cantidad de cien salarios mínimos legales mensuales vigentes al tiempo de suscribirse el contrato o ejecutarse la respectiva operación. - Autorizar los contratos entre la sociedad y sus accionistas cualquiera que sea su monto; - Las demás que, conforme a los estatutos y la ley, le corresponden.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 22 del 29 de marzo de 2021 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2021 con el No. 88910 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	MARCELA URIBE RIVERA	C.C. No. 30.321.394

Por documento privado del 14 de marzo de 2013 de la Los Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2013 con el No. 64457 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	MARIA CLEMENCIA URIBE RIVERA	C.C. No. 30.290.931
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	URIBE MARIA HELENA RIVERA DE	C.C. No. 24.290.476

JUNTA DIRECTIVA

Que por medio del documento privado, reseñado anteriormente, se constituye una sociedad por acciones, del tipo sociedad por acciones simplificada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/03/2025 - 08:33:30
Recibo No. S001058635, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zudvue9F68

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C2410

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.081.443.114,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C2410.

CERTIFICAS ESPECIALES

Arbitramento. Las diferencias que ocurrieren entre los accionistas como tales y la sociedad, o entre aquellos, por razón del contrato social, durante el termino de su duracion, o con motivo de su disolución, o en el periodo de liquidación, serán sometidas a la decisión de un tribunal de arbitramento, compuesto por tres (3) árbitros, designados por la Cámara de Comercio de Manizales, a solicitud de cualquiera de las partes. La instalación y funcionamiento del tribunal, que sesionara en la ciudad de Manizales y decidiera en derecho, se ajustaran a las normas del decreto 2279 de 1.989, O a las que rigieren en su momento. Los gastos de funcionamiento del tribunal serán de cargo de las partes pero el tribunal podrá, a su juicio y cuando existiere manifiesta temeridad de alguna de las partes, determinar que todos los gastos sean de cargo exclusivo de esta. Se entiende por parte, para los efectos de la presente cláusula, la persona o grupo de personas que sostengan una misma pretension. Parágrafo: Las decisiones de los árbitros estarán sujetas a control judicial por medio del recurso de anulacion del laudo o del recurso extraordinario de revision, en los casos y por los procedimientos previstos en las leyes.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/03/2025 - 08:33:30
Recibo No. S001058635, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zudvue9F68

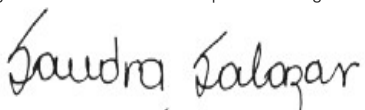
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


SANDRA MARÍA SALAZAR/ARIAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
